

Hostelería

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

ERROR O MODIFICACIÓN EN LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NIF

Nombre o razón social de la empresa

Dirección

Concello Provincia Código postal

Teléfono Fax

INFORMANTE DE LA EMPRESA

Nombre:

Cargo en la empresa:

Teléfono Fax

Correo electrónico

CONTACTO PARA DUDAS O ACLARACIONES SOBRE EL CUESTIONARIO

Empresa:

Tfno. de inf. gratuito: Fax:

Correo electrónico: Horario de consulta:

La información recogida en este cuestionario, según la Ley 9/1988 de 19 de julio de ESTADÍSTICA DE GALICIA:

- Tiene CARÁCTER OBLIGATORIO (Art. 18): 'Las estadísticas incluidas en el Plan Gallego de Estadística, en los Programas Estadísticos Anuales y las previstas en los convenios de colaboración a los que se refiere el artículo 13 de esta Ley tendrán, para su elaboración la obligación de colaboración ciudadana', obligatoriedad sujeta a la potestad sancionadora a la que se refiere el Capítulo IV (Régimen sancionador) del título I, que tipifica las infracciones administrativas y que regula las sanciones aplicables en los artículos 32 a 36.
- Está amparada por el SECRETO ESTADÍSTICO (Arts. 24-28): 'Serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico tanto los datos relativos a las personas físicas como a las personas jurídicas' (Art. 24.1). 'Los datos individuales facilitados por razones estadísticas no se podrán usar en ningún caso para finalidades fiscales o policiales, ni para cualquier otra distinta de aquella para la que fueron solicitados' (Art. 24.3). 'Todas las personas, organismos e instituciones que intervengan en las operaciones reguladas por la presente Ley tendrán obligación de mantener el secreto estadístico respecto de los datos comunicados. Esta obligación la conservaran las personas aún después de concluir sus actividades profesionales y su vinculación con los servicios estadísticos. En virtud de dicha obligación, los datos individuales comunicados no se podrán hacer públicos ni se le comunicarán a ninguna persona o entidad' (Art. 26).

INSTRUCCIONES

SUJETOS INFORMANTES: Empresas con actividad en la Comunidad Autónoma Gallega

UNIDAD DE INFORMACIÓN: La información solicitada en este cuestionario se refiere a la empresa cuyos datos de identificación figuran en el cuestionario. El cuestionario se divide en dos apartados:

- 1.- Datos de la empresa, en el que se solicitan para el conjunto de la empresa, la composición del capital social, la actividad principal de la empresa así como el número, actividad y personal de los establecimientos agrupados según su actividad principal
- 2.- Datos de la empresa en Galicia, en el que se solicitan datos contables correspondientes a la actividad de la empresa en Galicia

PERÍODO DE INFORMACIÓN: Ejercicio 2005

RECUADROS SOMBRADOS: No se cubrirán los recuadros sombreados en gris (CNAE e IAE)

FORMA DE ANOTAR LOS DATOS: La unidad monetaria empleada será el **Euro**. Se podrá responder en **Euros o Miles de euros** dependiendo de la opción elegida en el apartado reservado a tal fin. La unidad de cuenta elegida (**Euros o Miles de euros**) deberá mantenerse en todo el cuestionario.

Los datos económicos se valorarán en todos los casos sin incluir el IVA

DATOS CONTABLES: El cuestionario se adaptó al Plan General de Contabilidad 1990, incluyendo bajo las variables los números de cuenta del Plan a los que hacen referencia.

La suma de las variables de ingresos a dos dígitos deberá coincidir con la suma de las variables de gastos a dos dígitos, en el caso de no aparezca alguna variable que tenga su empresa hágalo constar en el apartado de Observaciones.

En el caso de que la empresa esté acogida al régimen simplificado, se consignarán datos aproximados o porcentajes y se indicará en el apartado de **Observaciones**.

PLAZO DE REMISIÓN: Este cuestionario cumplimentado con la información solicitada, deberá ser devuelto en un plazo **no superior a 15 días, a partir de su recepción**

ERROR O MODIFICACIÓN EN LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN: Si encuentra algún error o desea modificar los datos de la etiqueta hágalo constar en este apartado. En caso de que la actividad que realiza la empresa en Galicia no se corresponda con la indicada en la parte superior del cuestionario, póngase en contacto con nosotros

INFORMANTE DE LA EMPRESA: Deberá consignar los datos identificativos de la persona de contacto en la empresa.

CONTACTO PARA DUDAS O ACLARACIONES SOBRE EL CUESTIONARIO: En este apartado figura el nombre de la empresa que realizará la encuesta y sus datos de contacto en caso de que surgiese algún problema o tuvieran alguna duda al cubrir el cuestionario.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Se indicarán los porcentajes de participación en el capital distinguiendo entre la participación pública o privada

ACTIVIDADES POR VOLUMEN DE FACTURACIÓN: Se clasificarán las actividades de la empresa en principal y secundarias ordenándolas según el porcentaje que representen sobre el volumen de facturación de la empresa

ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL:

Se agruparán los establecimientos atendiendo, en primer lugar, a su localización clasificándolos según se sitúen en Galicia o en el Resto de España; y en segundo lugar se agruparán según la actividad principal que realicen indicando para cada actividad el número de establecimientos que tienen esa actividad como principal así como el personal remunerado, no remunerado y el contratado a través de ETTs, que trabajan en esos establecimientos

Asimismo, se deberá indicar la ubicación de la sede principal. En el caso de que ésta no tenga un local diferenciado del resto de las actividades se señalará con una X el recuadro correspondiente de la actividad principal del establecimiento en el que se ubique. Por el contrario si la sede central se localiza en establecimiento separado se hará constar una nueva actividad (Sede central) indicando el personal remunerado, no remunerado y de ETTs que trabaja en el mismo, y una X en el recuadro correspondiente a Sede Central

Es **personal remunerado** toda persona que, mediante un acuerdo, trabaja para otra unidad (empresa o persona física) y recibe una remuneración. El acuerdo puede ser un contrato laboral directo (formal o informal). Se entiende remunerado aunque el contrato sea a tiempo parcial. La remuneración puede consistir en los habituales sueldos y salarios, primas, retribución del trabajo a destajo, a turnos, asignaciones, honorarios, propinas, gratificaciones, comisiones y remuneración en especie (Representantes comerciales de la empresa que figuren en nómina y que reciban alguna remuneración además de las comisiones, propietarios de las empresas que cobran por su trabajo y no sólo de los beneficios empresariales, aprendices y becarios, estudiantes y trabajadores en prácticas remunerados, trabajadores temporales, estacionales o eventuales, empleados asalariados que están de baja por enfermedad, vacaciones, huelga, permisos, suspensión del trabajo por malas condiciones climatológicas, y similares, trabajadores a domicilio, si existe un acuerdo explícito por el que se les remunera en función del trabajo que realizan y figuran en nómina).

Es **personal no remunerado** toda persona que dirige o participa activamente en las tareas de la empresa sin recibir una remuneración fija o salario. Se incluyen los propietarios y socios activos, ayudas familiares y otras personas no remuneradas; representantes comerciales y otras personas que estén remuneradas mediante comisiones, y aunque trabajen para una empresa, no están en nómina; propietarios, directores, o gerentes, que tengan una remuneración íntegra consistente en beneficios de la sociedad; trabajadores familiares que no sean asalariados de la empresa (los llamados ayudas familiares); trabajadores voluntarios no remunerados que producen bienes (no servicios).

Es **personal de ETTs**, toda persona contratada por una empresa, denominada de trabajo temporal, con la finalidad de cederla con carácter temporal a otras empresas para hacer frente a necesidades coyunturales

INVERSIONES: En este apartado tan sólo se consignarán los datos correspondientes a los aumentos o disminuciones de inmovilizado que tuvieron lugar a lo largo del período 2005, es decir, las adquisiciones, la producción propia de inmovilizado, las grandes mejoras, venta o cesión de inmovilizado, bienes arrendados en régimen de leasing financiero, siempre y cuando el contrato de arrendamiento se haya realizado en el año, etc.

No se incluirán en ningún caso las amortizaciones

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Capital privado (%)

Capital público (%)

ACTIVIDADES DE LA EMPRESA POR VOLUMEN DE FACTURACIÓN

Descripción de la actividad	%	Epígrafe I.A.E.	CNAE
1. Principal	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2. Secundarias	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ESTABLECIMIENTOS

Agrupe los establecimientos ubicados en Galicia según la actividad principal realizada en cada uno de ellos

GALICIA

Descripción de la actividad	CNAE	Nº Establecimientos	Personal remunerado	Personal No remunerado	Personal de ETTs	Sede Central
			(1)	(2)	(3)	
Actividad 1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad 2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad 3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad 4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad 5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

RESTO ESPAÑA

Descripción de la actividad	CNAE	Nº Establecimientos	Personal remunerado	Personal No remunerado	Personal de ETTs	Sede Central
			(1)	(2)	(3)	
Actividad 1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad 2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad 3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad 4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad 5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

EJEMPLO

EJEMPLO: La empresa VETEGA, con sede en Valladolid, tiene como actividad principal la actividad veterinaria, que realiza en 4 establecimientos: uno, en Galicia, en el que ejerce la actividad veterinaria; uno, en Asturias, de venta al por menor de productos veterinarios; y dos en Valladolid, uno en el que ejerce la actividad veterinaria y otro en el que tiene las oficinas y en el que radica la sede social de la empresa.

En este caso el apartado anterior se cubriría de la siguiente forma

GALICIA

Descripción de la actividad	CNAE	Nº Establecimientos	Personal remunerado	Personal No remunerado	Personal de ETTs	Sede Central
			(1)	(2)	(3)	
Actividad 1 .. Clínica veterinaria	<input type="text"/>	1	2			<input type="checkbox"/>
Actividad 2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad 3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad 4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad 5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

RESTO ESPAÑA

Descripción de la actividad	CNAE	Nº Establecimientos	Personal remunerado	Personal No remunerado	Personal de ETTs	Sede Central
			(1)	(2)	(3)	
Actividad 1 .. Venta al por menor de prod. veterin.	<input type="text"/>	1	1			<input type="checkbox"/>
Actividad 2 .. Clínica veterinaria	<input type="text"/>	1	1		1	<input type="checkbox"/>
Actividad 3 .. Sede Central	<input type="text"/>	1	1	1		<input checked="" type="checkbox"/>
Actividad 4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad 5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Promedio anual. Quedan fuera de este apartado los contratados a través de una ETT
 (2) Promedio anual. Se incluyen en este apartado los autónomos y las ayudas familiares
 (3) Promedio anual. Se incluyen en este apartado los contratados a través de ETTs

UNIDAD DE CUENTA

Indique la unidad de cuenta elegida para cubrir la información económica, y recuerde que deberá mantenerla en todo el cuestionario

Datos económicos en:

EUROS

MILES DE EUROS

INGRESOS

70 - VENTAS NETAS

(700+701+702+703+704+705-708-709) 70

Ventas netas de productos terminados

(701+702+703+704-708(excepto 7080)-709(excepto 7090)) 70A

Ventas netas de mercaderías: reventa

(700-7080-7090) 70B

Prestación de servicios

(705) 70SH

Desglosar los principales servicios, indicando bien la cuantía o bien el porcentaje sobre el total de Prestación de servicios

Cuantía %

1.- **Hoteles** 70SH_1

(Servicios de alojamiento, mediante pago, para estancias cortas en hoteles, moteles, hostales y pensiones, incluye los servicios asociados, como restaurante, salas de conferencias, etc. **No comprende** el alquiler de inmuebles para vivienda sin fines turísticos ni las actividades de multipropiedad)

2.- **Servicios de alojamiento en campings** 70SH_2

(Provisión de alojamiento, mediante pago, para estancias cortas en campings. **No comprende** el alquiler de material para acampar ni el alquiler de caravanas)

3.- **Servicios de alojamiento en albergues turísticos** 70SH_3

(Provisión de alojamiento, mediante pago, para estancias cortas en albergues turísticos)

4.- **Servicios de alojamiento en albergues juveniles y refugios de montaña** 70SH_4

(Provisión de alojamiento, mediante pago, para estancias cortas en albergues juveniles y refugios de montaña)

5.- **Otros tipos de hospedaje turístico** 70SH_5

(La provisión de alojamiento turístico en apartamentos turísticos chalets, casas de campo, casas de turismo rural y viviendas turísticas vacacionales)

6.- **Otros alojamientos especiales no turísticos** 70SH_6

(Provisión de alojamiento en centros y colonias de vacaciones, residencias de estudiantes y colegios mayores, internados de alumnos independientes de los centros escolares; las actividades de coches cama; las actividades de cualquier residencia colectiva que no tenga carácter de servicio social)

7.- **Otros servicios** (especificar)

1.- Código I.A.E. IAE_705H_71 70SH_71

2.- Código I.A.E. IAE_705H_72 70SH_72

3.- Código I.A.E. IAE_705H_73 70SH_73

4.- Código I.A.E. IAE_705H_74 70SH_74

5.- Código I.A.E. IAE_705H_75 70SH_75

100%

71 - VARIACIÓN DE EXISTENCIAS

(71) 71

73 - TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EMPRESA

(73) 73

74 - SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN

(74) 74

Desglosar la cuenta Subvenciones a la explotación, indicando bien la cuantía o bien el porcentaje sobre el total

Cuantía %

1.- **Subvenciones por producto** 74_1

(Proporcionales al volumen producido o vendido)

2.- **Subvenciones a la producción** 74_2

(Independientes del volumen producido o vendido. Para contratación de personal, reducción de la contaminación, etc.)

100%

75 - OTROS INGRESOS DE GESTIÓN

(751+752+753+754+755+759) 75

Resultados de operaciones en común

(751) (especificar) 751E 751

Ingresos por arrendamientos

(752) (especificar) 752E 752

Ingresos de propiedad industrial cedida en explotación

(753) 753

Ingresos por comisiones

(754) (especificar) 754E 754

Ingresos por servicios al personal

(755) 755

INGRESOS

Ingresos por indemnizaciones de seguros por siniestros en la actividad ordinaria
 (756) 756

Ingresos por servicios diversos
 (759) (especificar) 759_1E 759_1

..... 759_2E 759_2

..... 759_3E 759_3

..... 759_4E 759_4

INGRESOS FINANCIEROS
 (76) 76

Ingresos por indemnizaciones de seguros por riesgo de tipo de cambio
 (767) 767

BENEFICIOS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO E INGRESOS EXCEPCIONALES
 (77) 77

Ingresos extraordinarios
 (778) (especificar) 778E 778

EXCESOS Y APLICACIONES DE PROVISIONES
 (79) 79

GASTOS

60 - COMPRAS NETAS
 (600+601+602+607-608-609) 60

Origen de las compras (%)		
Galicia	Resto	Total
%	%	%

Compra de materias primas y otros aprovisionamientos
 (601+602-6081-6082-6091-6092) 60HMP 100%

Desglosar, según corresponda, la cuenta Compra de materias primas y otros aprovisionamientos, indicando bien la cuantía o bien el porcentaje sobre el total

	Cuantía	%			
01.A.- Productos agrícolas			60HMP01.A		100%
01.B.- Productos ganaderos			60HMP01.B		100%
05A.- Peces vivos y pescado fresco o refrigerado.....			60HMP05.A		100%
05.B.- Crustáceos no congelados, ostras, otros invertebrados acuáticos			60HMP05.B		100%
15A1.- Carne fresca, refrigerada o congelada			60HMP15.A1		100%
15B1.- Pescado, filetes de pescado y otros tipos, congelado			60HMP15.B1		100%
15B2.- Conservas de pescado, crustáceos y otros			60HMP15.B2		100%
15C1.- Leche de consumo.....			60HMP15.C1		100%
15E1.- Vino			60HMP15.E1		100%
15E3.- Aguas minerales y bebidas sin alcohol			60HMP15.E3		100%
15F1.- Frutas y hortalizas en conserva			60HMP15.F1		100%
15F2.- Grasas y aceites vegetales o animales			60HMP15.F2		100%
15F3.- Productos de molinería y almidones y productos amiláceos.....			60HMP15.F3		100%
15F4.- Otros productos alimenticios			60HMP15.F4		100%
17A.- Productos textiles			60HMP17.A		100%
18.- Prendas de vestir y prendas de piel			60HMP18		100%
21B.- Artículos de papel y cartón			60HMP21.B		100%
25.- Productos de caucho y plástico			60HMP25		100%
26A.- Vidrio y cerámica			60HMP26.A		100%
28B.- Los demás productos metálicos			60HMP28.B		100%
Otros productos (especificar)(4)					
.....			60HMP0P1		100%
.....			60HMP0P2		100%
.....			60HMP0P3		100%
.....			60HMP0P4		100%
.....			60HMP0P5		100%

Compra de mercaderías
 (600-6080-6090) (para revender en el mismo estado en que se adquirieron) 60ME 100%

(4) En este apartado se ha incluido un listado de productos básicos empleados por el sector, sin embargo existen otros productos específicos de cada empresa cuya inclusión resulta materialmente imposible en el cuestionario. Para ello se ha elaborado en las tres últimas páginas del cuestionario un listado de materiales del que se pueden seleccionar las específicas en el caso de las hubiere. Aquí se deberá indicar el número y la denominación que aparecen en negrita en dichas páginas de aquellos productos cuyo consumo sea significativo. Es importante tener en cuenta que se trata de materias primas, no de mercaderías, que son aquellos productos que se compran para su reventa, es decir que no sufren ningún proceso de transformación antes de ser vendidos, y cuya compra debería aparecer registrada en la cuenta 'Compra de mercaderías'.

GASTOS

Origen de las compras (%)		
Galicia %	Resto %	Total %

Trabajos realizados por otras empresas

(607) (5) 607

		100%
--	--	------

Especificar las actividades subcontratadas

	CNAE	Cuantía		%							
1.- 607_1E	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>					607_1CNAE	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>				607_1
2.- 607_2E	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>					607_2CNAE	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>				607_2
3.- 607_3E	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>					607_3CNAE	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>				607_3

61 - VARIACIÓN DE EXISTENCIAS

(610+611+612) 61

--	--	--

Variación de existencias de mercaderías

(610) 610

--	--	--

Variación de existencias de materias primas

(611) 611

--	--	--

Variación de existencias de otros aprovisionamientos

(612) 612

--	--	--

62 - SERVICIOS EXTERIORES

(620+621+622+623+624+625+626+627+628+629) 62

--	--	--

Origen de los servicios (%)		
Galicia %	Resto %	Total %

Gastos en I+D del ejercicio

(620) 620

		100%
--	--	------

Arrendamientos y cánones

(621) 621

		100%
--	--	------

Desglosar, según corresponda, la cuenta Arrendamientos y cánones indicando bien la cuantía o bien el porcentaje sobre el total

	Cuantía	%			%				
1.- Alquiler de bienes inmuebles 621_1	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				621_1	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
2.- Alquiler de vehículos a motor 621_2	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				621_2	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
3.- Alquiler de otros medios de transporte, maquinaria y equipo 621_3	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				621_3	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
4.- Alquiler de equipos de construcción y demolición con operario 621_4	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				621_4	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
5.- Otros alquileres 621_5	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				621_5	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
6.- Cánones por franquicias 621_6	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				621_6	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
7.- Leasing financiero 621_7	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				621_7	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
8.- Otros cánones 621_8	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				621_8	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
		100%							

Reparaciones y conservación

(622) 622

		100%
--	--	------

Desglosar, según corresponda, la cuenta Reparaciones y conservación, indicando bien la cuantía o bien el porcentaje sobre el total

	Cuantía	%			%				
1.- de maquinaria, material electrónico y equipos de precisión 622_1	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				622_1	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
2.- de vehículos (motos, coches, furgonetas, camiones, autobuses) 622_2	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				622_2	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
3.- de otro material de transporte 622_3	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				622_3	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
4.- de inmuebles 622_4	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				622_4	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
5.- de maquinaria de oficina y equipo informático 622_5	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				622_5	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
6.- Otros 622_6	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				622_6	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
		100%							

Servicios de profesionales independientes

(623) 623

		100%
--	--	------

Desglosar, según corresponda, la cuenta Servicios de profesionales independientes, indicando bien la cuantía o bien el porcentaje sobre el total

	Cuantía	%			%				
1.- Agentes mediadores independientes 623_1	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				623_1	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
2.- Jurídicos, contables, estudios de mercado, asesoramiento 623_2	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				623_2	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
3.- Consultoría técnica (arquitectura, ingeniería, ensayos y análisis) 623_3	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				623_3	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
4.- Selección y colocación de personal (6) 623_4	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				623_4	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
5.- Investigación y seguridad, serv. a edificios y jardines 623_5	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				623_5	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
6.- Servicios medioambientales 623_6	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				623_6	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
7.- Otros 623_7	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				623_7	<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			100%
		100%							

(5) Trabajos realizados por otras empresas: son los que, formando parte del proceso de producción propia, se encargan a otras empresas (subcontratas a terceros). En algunos casos se facilita la materia prima, por lo que sólo se debe recoger el valor de la prestación del servicio

(6) Los servicios de selección y colocación de personal incluyen los pagos realizados por el servicio, incluyendo la remuneración del trabajador contratado por la ETT

GASTOS

Origen de los servicios (%)		
Galicia %	Resto %	Total %

Transportes

(624) 624

Desglosar, según corresponda, la cuenta Transportes indicando bien la cuantía o bien el porcentaje sobre el total

Cuantía %

1.- Transportes de las ventas		624.1			100%
2.- Agencias de transporte, carga y descarga de mercancías		624.2			100%
3.- Otros transportes		624.3			100%
				100%	

Primas de seguro

(625) 625

Servicios bancarios y similares

(626) (No incluir intereses ni descuento de efectos o similares) 626

Publicidad, propaganda y relaciones públicas

(627) 627

Suministros

(628) 628

Desglosar, según corresponda, la cuenta Suministros, indicando bien la cuantía o bien el porcentaje sobre el total

Cuantía %

1.- Electricidad		628.1			100%
2.- Gas, vapor y agua caliente		628.2			100%
3.- Agua		628.3			100%
4.- Gasoil		628.4			100%
				100%	

Otros serv. exteriores

(629) 629

Desglosar, según corresponda, la cuenta Otros serv. exteriores, indicando bien la cuantía o bien el porcentaje sobre el total

Cuantía %

1.- Internet, teléfono, fax		629.1			100%
2.- Material de oficina no inventariable		629.2			100%
3.- Correos, telégrafos y mensajería		629.3			100%
4.- Servicios de hospedaje		629.4			100%
5.- Servicios de comida y bebida		629.5			100%
6.- Servicios de agencias de viajes		629.6			100%
7.- Vestuario		629.7			100%
8.- Transporte del personal		629.8			100%
9.- Otros (especificar)		629.9			100%
				100%	

63 - TRIBUTOS

(630+631+633+634+636+638+639) 63

Impuesto sobre beneficios

(630) 630

Otros

(63 excepto 630) (matriculación, IBI, impuestos especiales, IAE, otros) 63B

64 - GASTOS DE PERSONAL

(640+641+642+643+649) 64

Sueldos y salarios

(640) 640

Indemnizaciones

(641) 641

Seguridad Social a cargo de la empresa

(642) 642

Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones

(643) 643

Otros gastos sociales

(649) 649

65 - OTROS GASTOS DE GESTIÓN

(65) 65

66 - GASTOS FINANCIEROS

(66) 66

67 - PÉRDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO Y GASTOS EXCEPCIONALES

(67) 67

68 - DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES

(68) 68

69 - DOTACIONES A LAS PROVISIONES

(69) 69

		INVERSIONES ⁽⁷⁾				
		Adquisiciones, producción propia y mejoras			Cesiones	
		Valor	Origen de las adquisiciones			Valor
			Galicia %	Resto %	Total %	
21.- INMOVILIZADO INMATERIAL						
(210+211+212+213+214+215+217)					100%	
Gastos en I+D						
(210)	210A				100%	
Otro inmovilizado inmaterial						
(211+212+213+214)	211A				100%	
Aplicaciones informáticas						
(215)	215A				100%	
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero						
(217)	217A				100%	
22.- INMOVILIZADO MATERIAL						
(220+221+222+223+224+225+226+227+228+229)					100%	
Terrenos y bienes naturales						
(220)	220A				100%	
Construcciones						
(221)	221A				100%	
Instalaciones técnicas						
(222)	222A				100%	
Maquinaria						
(223)	223A				100%	
Utillaje						
(224)	224A				100%	
Otras instalaciones						
(225)	225A				100%	
Mobiliario						
(226)	226A				100%	
Equipos para procesos de información						
(227)	227A				100%	
Elementos de transporte						
(228)	228A				100%	
Otro inmovilizado material						
(229)	229A				100%	
23.- INMOVILIZADO MATERIAL EN CURSO						
(230+231+232+233+237+239)					100%	
Adaptación de terrenos y bienes naturales						
(230)	230A				100%	
Construcciones en curso						
(231)	231A				100%	
Instalaciones técnicas en montaje						
(232)	232A				100%	
Maquinaria en montaje						
(233)	233A				100%	
Equipos para procesos de información en montaje						
(237)	237A				100%	
Anticipos para inmovilizaciones materiales						
(239)	239A				100%	

OBSERVACIONES

(7) Se incluirán en este apartado únicamente los bienes y derechos adquiridos o las inversiones ejecutadas por la empresa durante el ejercicio, así como las ventas, cesiones o desinversiones que tuvieron lugar en el mismo período. Se incluirán asimismo las grandes reparaciones o mejoras, y los bienes arrendados en régimen de leasing financiero, siempre y cuando el contrato de arrendamiento se haya realizado en el período. No se incluirán las amortizaciones. Las compras se valorarán a precio de adquisición sin incluir el IVA. Las ventas se valorarán a precio de venta sin incluir el IVA.

MATERIAS PRIMAS

01.A.- Productos agrícolas:

Patatas, legumbres y hortalizas, fruta, flores y plantas

01.B.- Productos ganaderos:

Huevos, miel, animales vivos y sus productos, animales para investigación, pieles, cera de insectos, esperma bovino y de ballena.

02.- Productos y servicios forestales:

Madera en bruto, leña, gomas naturales, corcho natural en bruto y preparado, partes de plantas, hierbas, musgo y líquenes adecuados a fines ornamentales, árboles en pie

05.A.- Peces vivos y pescado fresco o refrigerado:

Peces ornamentales y otros peces vivos. Pescado fresco o refrigerado

05.B.- Crustáceos no congelados, ostras, otros invertebrados acuáticos

Crustáceos no congelados, ostras, otros moluscos o mariscos e invertebrados acuáticos vivos, frescos o refrigerados

15A1.- Carne fresca, refrigerada o congelada:

Carne de porcino, bovino, ovino, caprino, equino y aves fresca, refrigerada o congelada, despojos comestibles

15A2.- Productos cárnicos:

Carne y despojos comestibles de carne, salados, en salmuera, secos o ahumados; harinas comestibles de carne o despojos de carne; otros preparados y conservas de carne, despojos de carne o sangre; extractos y jugos de carne, peces e invertebrados acuáticos.

15B1.- Pescado, filetes de pescado y otros tipos, congelado:

Pescado, filetes de pescado, otros tipos de carne de pescado e hígados y huevas de pescado, congelados .

15B2.- Conservas de pescado, crustáceos y otros:

Conservas de pescado, crustáceos y otros, pescado seco, salado o en salmuera, pescado ahumado

15C1.- Leche de consumo:

Leche y nata

15C2.- Derivados lácteos y helados:

Mantequilla, queso, requesón, yogur, helados

15D.- Alimentos preparados para animales

Piensos preparados para animales de granja, harina y gránulos de alfalfa. Piensos preparados para animales domésticos

15E1.- Vino

Vino espumoso; Vino de uvas frescas (excepto vino espumoso); mosto de uva; Hecce de vino, tártaro bruto;

15E2.- Otras bebidas alcohólicas

Aguardientes, licores y otras bebidas espirituosas. Otras bebidas fermentadas (por ejemplo; sidra, perada, hidromiel); bebidas mezcladas con contenido alcohólico; Vermouth y otros vinos aromatizados de uvas frescas. Cerveza de malta. Hecce de cervecería o destilería. Malta.

15E3.- Aguas minerales y bebidas sin alcohol:

Aguas minerales y bebidas sin alcohol

15F1.- Frutas y hortalizas en conserva:

Patatas, legumbres, hortalizas, frutas congeladas. Conservas vegetales. Mermeladas. Zumos de frutas. Frutos secos preparados y conservados

15F2.- Grasas y aceites vegetales o animales:

Aceites, grasas y aceites de animales, margarina y grasas comestibles análogas

15F3.- Productos de molienda, almidones y amiláceos:

Harina de trigo y otras harinas y sémolas vegetales y sus mezclas. Sémola y semolina de trigo y otros cereales, cereales para el desayuno y otros productos de grano de cereal. Arroz, salvado, fécula, tapioca.

15F4.- Otros productos alimenticios:

Pan , bollería, galletas, azúcar, cacao, chocolate, café, infusiones, pastas, sopas y caldos preparados, productos de la alimentación infantil, vinagre, salsas

16.- Tabaco manufacturado

Tabaco manufacturado y residuos de tabaco

17A.- Productos textiles:

Mantas, ropa de cama, mantelerías, toallas, paños de cocina, cortinas, colchas, sacos, toldos, tiendas de campaña, sacos de dormir, edredones, almohadas, bayetas, alfombras, bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes, redes, trapos, telas sin tejer, cintas, bordados, fieltro, mangueras para bombas y usos similares de tela, mechas, guata y artículos de guata de uso médico

17B.- Artículos de punto

Pantimedias o leotardos, medias, calcetines o similares de punto o de ganchillo; Jerséis, suéteres, chalecos, rebecas y artículos análogos de punto o de ganchillo.

18.- Prendas de vestir y prendas de piel:

Prendas de cuero, ropa de trabajo, prendas exteriores, ropa interior, chándales, prendas de esquí, trajes de baño, complementos de vestir, pieles y artículos de peletería

19.- Cuero, artículos de cuero; calzado

Cuero, artículos de cuero, calzado y partes del calzado

20A.- Madera aserrada y cepillada

Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, de un grosor superior a 6 mm; traviesas (durmientes) de madera sin impregnar para vía férrea o de tranvía; Madera con librado continuo a lo largo de cualquiera de sus bordes o caras; Lana de madera; harina de madera; Madera en astilla o partículas; Madera en bruto, tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos; Serrín y desperdicios de madera.

20B.- Otros productos de la madera

Madera contrachapada constituida únicamente por hojas de madera, otros tipos de madera contrachapada, tableros de madera chapada y formas similares de madera laminada; Tableros de partículas y tableros análogos de madera u otras materias leñosas; Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas; Hojas de madera para chapa y contrachapado y otras maderas aserradas longitudinalmente, rebanadas o desenrolladas, de un grosor máximo de 6 mm; Madera compacta en bloques, láminas, tiras o formas de perfil; Ventanas, balcones y sus marcos, puertas y sus marcos y umbrales, de madera; Tableros para pisos de parqué, encofrados para obras de construcción de hormigón, tabillas y ripias, de madera; Carpintería de madera para edificios y construcción n.c.o.p.; construcciones prefabricadas de madera; Paletas, paletas caja y otras plataformas de carga hechas de madera; Otros envases y embalajes de madera y las partes correspondientes (Cajas, cajitas, jaulas, tambores y envases similares de madera, Tambores (carretes) para cable, Barriles, cubas, tallas, etc. y sus partes, de madera); Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas, hormas y ensanchadores para botas y zapatos, de madera; Servicios de mesa y utensilios de cocina, de madera; Madera con trabajo de mar_ quetería y taracea, cotres y estuches para joyas o cuchillerías, figuras y otros adornos, de madera; Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos análogos, y otros artículos de madera (Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, ataúdes, etc); Corcho natural, con el liber desbastado o escuadrado simplemente, o en bloques, planchas, hojas o tiras rectangulares; corcho triturado, granulado o molido; desperdicios de corcho; Manufacturas de corcho natural ; Manufacturas de paja, esparto o de otros materiales trenzables; artículos de cestería y mimbre.

21A.- Pasta de papel, papel y cartón

Pasta de papel; Papel de periódico, papeles fabricados a mano y otros papeles y cartones sin recubrir, para usos gráficos; Rollos continuos para la fabricación de papel higiénico y papel facial, papel y cartón kraft para cubiertas (kraftliner) sin revestir y otros papeles y cartones sin revestir; Otros tipos de papel y cartón sin revestir; papel de fumar no recortado en tamaños adecuados; Pergamino vegetal, papeles impermeables a la grasa, papel de calco y papel cristal y otros papeles transparentes o translúcidos;

21A.- Pasta de papel, papel y cartón (Contin.)

Papel y cartón elaborados; Desperdicios y desechos de papel y cartón; Servicios industriales para papel y cartón.

21B.- Artículos de papel y cartón

Papel y cartón ondulados y envases de papel y cartón. Artículos de papel y cartón para uso doméstico y sanitario (papel de uso doméstico, papel higiénico, paños y toallas de limpieza y faciales, manteles, servilletas de papel, compresas, tampones, pañales, prendas y complementos de vestir, de pasta de papel, papel o guata de celulosa). Artículos de papelería. Papel pintado. Otros artículos de papel y cartón n.c.o.p. (etiquetas de papel o cartón, bloques, planchas y placas filtrantes de pasta de papel).

22A.- Productos de la edición:

Libros, impresos, folletos, prospectos, diarios, revistas, publicaciones, grabaciones de sonido (discos, cintas, CDs, DVDs, partituras electrónicas), otros artículos de edición (tarjetas postales, de felicitación, láminas y otros artículos impresos o electrónicos).

22B.- Productos de impresión y grabación:

Servicios de impresión de publicaciones periódicas; Sellos de correos; talonarios de cheques, billetes de banco, certificados y acciones; material de publicidad comercial, catálogos comerciales y similares; otros impresos n.c.o.p.; Libros de registro, libros de contabilidad, clasificadores, impresos y otros artículos de papelería, de papel o cartón; Servicios de encuadernación; Servicios de preimpresión; Servicios auxiliares relacionados con la impresión; Servicios de reproducción de grabaciones de sonido; Servicios de reproducción de grabaciones de imagen; Servicios de reproducción de programas informáticos

23.- Refino de petróleo

Productos de horno de coque, productos de petróleo refinado (fuel y gasolina, aceites lubricantes, queroseno, gasóleos, combustibles para calderas, propano y butano otros productos del petróleo (vaselina, cera de parafina, etc), residuos de petróleo. Elementos radiactivos, isótopos radiactivos y sus compuestos, residuos radiactivos

24A.- Productos químicos básicos, pesticidas:

Gases industriales (hidrógeno, oxígeno, gases raros, nitrógeno, aire líquido y comprimido), colorantes y pigmentos, otros productos químicos básicos, abonos y compuestos nitrogenados, fertilizantes, insecticidas, herbicidas, pesticidas, etc.

24B. - Productos farmacéuticos:

Ácido salicílico, sulfamidas, provitaminas, vitaminas, hormonas y sus derivados, antibióticos, glándulas y otros órganos, medicamentos, vacunas, preparados anticonceptivos, reactivos, vendajes adhesivos, botiquines de primeros auxilios, heparina, sus sales y demás sustancias humanas o animales para usos profilácticos, sangre humana y animal, cultivos de microorganismos, toxinas y productos similares

24C.- Otros productos químicos

Pinturas y barnices. Preparados secantes. Pigmentos preparados, opacificantes y colores, esmaltes y barnices vitrificables, emulsivos, lustres líquidos y similares, tinta de vidrio. Colores para la pintura artística, la enseñanza y la pintura de rótulos, colores para modificar los matices, colores para el esparcimiento y productos análogos. Tinta de imprenta. Tinta para escribir o dibujar otras tintas. Explosivos y artículos pirotécnicos, colas y gelatinas, aceites esenciales, material fotográfico virgen y preparados químicos para fotografía, Grasas y aceites animales o vegetales químicamente modificados. Preparados lubricantes, aditivos, preparados anticongelantes. Pastas para modelar, ceras dentales y otros preparados odontológicos a base de yeso, preparados y cargas para extintores de incendios, medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos, reactivos compuestos para diagnóstico y laboratorio. Carbón activado. Fibras artificiales y sintéticas. Glicerol, jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; perfumes y productos de belleza e higiene

25.- Productos de caucho y plástico:

Neumáticos, cámaras de neumáticos, flaps, bandajes. Caucho sin vulcanizar y artículos de caucho sin vulcanizar; caucho vulcanizado distinto del caucho endurecido, en hilos, cuerdas, planchas, hojas, tiras, varillas y perfiles. Tubos, caños y mangueras de caucho vulcanizado sin endurecer. Correas o correaje de transporte o transmisión de caucho vulcanizado. Tejidos cauchutados, excepto tejidos para cuerdas de neumáticos. Guantes para cirugía, artículos higiénicos y farmacéuticos de caucho, preservativos, tetinas, chupetes, y artículos similares para bebés, sacos, bolsas, bolsas de basura, cajas, estuches, jaulas y demás de plástico bidones, bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico. Aparatos sanitarios y similares de plástico. Materiales de construcción de plástico. Servicios de mesa de plástico, prendas y complementos de vestir, de plástico (guantes, mandiles, cintos, baberos,...)

26A. - Vidrio y cerámica:

Botellas, tarros para esterilizar y tapones de vidrio, vajilla y utensilios de cocina, artículos de vidrio y cerámica para uso doméstico, oficina, decoración, construcción, etc., artículos de vidrio o materiales cerámicos para laboratorio, higiene, o farmacia, incluso graduadas. Ampollas de vidrio

26B.- Cemento, cal y yeso

Clinkers de cemento, cemento Portland, cemento aluminoso, cemento de escorias y cementos hidráulicos análogos. Cal. Yeso.

26C.- Piedra y sus manufacturas

Piedra ornamental y de construcción, tallada, labrada y acabada y sus manufacturas

26D.- Otros productos minerales no metálicos

Productos de hormigón y yeso para la construcción, hormigón preamasado, morteros, artículos de fibrocemento. Productos abrasivos. Fibras talladas de amianto, mezclas a base de amianto, guarniciones de fricción para frenos, embragues y similares, sin montar. Artículos de asfalto o de materiales análogos. Mezclas bituminosas a base de asfalto o betún natural, betún de petróleo, alquitrán mineral o brea de alquitrán mineral. Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal. Preparados a base de grafito u otros carbonos en forma de productos semimanufacturados Corindón artificial

27.A.- Productos básicos de hierro y ferroaleaciones

Productos básicos de hierro y acero; escoria, batiduras y desechos ferrosos. Ferroaleaciones. Lingotes, otras formas primarias y productos semielaborados. Productos de acero inoxidable. Tubos de hierro y acero. Otros productos de primera transformación de hierro y acero (Barras, varillas, ángulos, perfiles y secciones; láminas estrechas laminadas en frío; alambre)

27B.- Metales no férricos

Metales preciosos. Aluminio, plomo, cinc, estaño, cobre níquel y sus productos primarios. Otros metales no férricos y sus artículos

28.A.- Elementos metálicos para la construcción

Construcciones prefabricadas de metal. Productos metálicos estructurales y sus partes. Carpintería metálica.

28B.- Los demás productos metálicos

Depósitos, cisternas y recipientes de metal; radiadores y calderas para calefacción central. Generadores de vapor. Artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería. Bidones y toneles de hierro o acero. Envases y embalajes ligeras de metal. Productos de alambre. Elementos de sujeción, productos metálicos para atornillar, cadenas y muelles. Artículos metálicos para baño y cocina. Cajas fuertes, material menor de oficina o escritorio de metales comunes. Mecanismos de encuadernación para clasificadores, clips, grapas, objetos de adorno, marcos de fotografía, cuadros y similares. Corchetes, hebillas o similares de metales comunes. Hélices para buques y sus partes. Espadas, sables, bayonetas, lanzas y armas

29.- Maquinaria, equipo mecánico y aparatos domésticos

Motores y turbinas, bombas y compresores. Grifos, llaves, válvulas y accesorios análogos para tuberías, calderas, depósitos, cubas y recipientes análogos, engranajes y órganos mecánicos de transmisión. Hornos y quemadores para la alimentación, equipos de elevación y manipulación, equipos no domésticos de refrigeración y ventilación, generadores de gas, aparatos de destilación, filtración o rectificación, aparatos para limpiar botellas, envasar y pesar, aparatos para pulverizar, juntas con cobertura metálica. Centrífugas, calandrias y máquinas para la venta de productos. Lavavajillas de tipo industrial. Partes de máquinas para lavar vajillas, llenar, cerrar, envasar, etiquetar, limpiar botellas, cajas, latas u otros recipientes similares. Maquinaria agraria y para la selvicultura. Máquinas herramienta. Otros tipos de maquinaria para usos específicos (industrias metalúrgicas, extractivas y de la construcción, de la alimentación, bebidas y tabaco, textil, de la confección y el cuero, del papel y cartón, etc.). Armas y municiones. Refrigeradores y congeladores; máquinas para lavar; mantas eléctricas; ventiladores; máquinas de afeitar, depilar y cortapelos. Aparatos electrodomésticos para el cuidado del cabello o secar las manos. Planchas eléctricas. Calentadores eléctricos de agua, aparatos eléctricos de calefacción, hornos, cocinas, planchas de cocina, parrillas, asadores, partes de electrodomésticos. Aparatos domésticos no eléctricos.

30.- Máquinas de oficina:

Maquinaria de oficina y sus partes (máquinas de escribir, calculadoras, máquinas de tratamiento de texto, cajas registradoras, fotocopiadoras, impresoras), ordenadores y otro equipo informático

31.- Maquinaria y material eléctrico

Motores, generadores y transformadores eléctricos, aparatos de distribución y control eléctricos (fusibles, disyuntores, relés, interruptores, portalámparas, clavijas, tomas de corriente, cuadros eléctricos), hilos y cables eléctricos aislados, acumuladores de pilas eléctricas, lámparas eléctricas y aparatos de iluminación, material eléctrico para motores y vehículos n.c.o.p. (bujías de arranque, magnetos, dinamomagnetos, volantes magnéticos, distribuidores, bobinas de arranque, motores de arranque, material eléctrico de iluminación o señalización, limpiaparabrisas, eliminadores de helada, y vaho para vehículos de motor y motocicletas, imanes permanentes, acoplamiento, embragues y frenos electromagnéticos, cabezas elevadoras magnéticas, aisladores eléctricos, tubos para la conducción eléctrica, electrodos de carbón y otros artículos de grafito o de otros carbonos para usos eléctricos)

32.- Material electrónico:

Válvulas, tubos y otros componentes electrónicos (condensadores eléctricos, resistencias eléctricas, circuitos impresos, válvulas y tubos de cátodo caliente, de cátodo frío o de fotocátodo, diodos y transmisores, circuitos integrados y microestructuras electrónicas), transmisores de radio difusión y televisión y aparatos para radiotelefonía y radiotelegrafía con hilos, aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen (emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, emisores receptores (incl. teléfonos móviles), cámaras de televisión, teléfonos, incl. videófonos, teleimpresores o teletipos, telefax), aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen (aparatos de radio, televisión, tocadiscos, micrófonos, altavoces, auriculares, amplificadores, antenas, sus partes y accesorios)

33.- Equipo médico y de precisión:

Equipo e instrumentos médico-quirúrgicos y de aparatos ortopédicos (Aparatos de rayos X, de electro-diagnostico, otros instrumentos y aparatos utilizados en odontología. Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio. Jeringas, agujas, catéteres, cánulas y similares; instrumentos y aparatos terapéuticos, aparatos respiratorios; instrumentos y aparatos n.c.o.p. de oftalmología y otras áreas. Prótesis articulares; aparatos ortopédicos; dientes artificiales, aparatos de prótesis dental; partes artificiales del cuerpo; audiófonos, estimuladores). Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria; sillones para salón de peluquería y sillones análogos y sus partes. Instrumentos y aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines (compases; otros instrumentos y aparatos para la navegación, instrumentos y aparatos de topografía, hidrografía, oceanografía, hidrología y meteorología. Aparatos de radiodetección y radiosondeo, de radionavegación y de radiotelemando. Balanzas de precisión, instrumentos de dibujo, cálculo, medidas de longitudes y similares. Instrumentos para la medida de magnitudes eléctricas y de radiaciones ionizantes. Instrumentos de medida o control de otras características físicas. Microscopios y ultramicroscopios. Máquinas y aparatos de ensayo de las propiedades mecánicas de los materiales. Contadores de gases, líquidos o electricidad. Contarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, velocímetros y tacómetros, estroboscopios. Termóstatos, manostatos y otros instrumentos y aparatos para la regulación o el control automáticos. Partes de instrumentos y aparatos de medida, control, ensayo, navegación y otros fines. Equipos de control de procesos industriales. Instrumentos ópticos y equipo fotográfico. Relojes.

34A.- Vehículos de motor:

Motores de explosión del tipo utilizado para vehículos de motor y motocicletas. Automóviles de pasajeros. Vehículos de motor para el transporte de diez o más personas. Vehículos de motor para el transporte de mercancías. Vehículos de motor con fines especiales (cajas abatibles automotores para su uso fuera de la red de carreteras, camiones grúa, vehículos para desplazarse sobre la nieve. Vehículos con motor para los terrenos de golf y vehículos similares. Otros vehículos de motor con fines especiales

34B.- Carrocerías

Carrocerías para vehículos de motor. Remolques y semirremolques

34C.- Partes y piezas de vehículos de motor

Partes para motores. Cinturones de seguridad, airbags y partes y accesorios de carrocerías. Otras partes y accesorios n.c.o.p. de vehículos de motor.

35A.- Construcción naval

Barcos de guerra, barcos de transporte de personas o mercancías, barcos de pesca y otros barcos especiales, plataformas flotantes y sumergibles de perforación o explotación. Otros artefactos flotantes. Barcos y otros artefactos flotantes para el desguace. Embarcaciones de recreo y deportivas

35B.- Reparación y mantenimiento naval

Servicios de mantenimiento y reparación de barcos, plataformas y artefactos flotantes. Servicios de mantenimiento, reparación, reacondicionamiento y equipamiento de embarcaciones de recreo y deportivas.

35C.- Material ferroviario

Locomotoras y ténderes. Vagones y furgones de ferrocarriles o tranvías. Vehículos de mantenimiento o servicios de ferrocarriles o tranvías. Partes de locomotoras o material rodante de ferrocarril o tranvía. Material fijo y accesorios y sus partes. Material de control mecánico del tráfico.

35D.- Otro material de transporte

Motores para aviación y sus partes, aparatos para lanzamiento de aeronaves; dispositivos de aterrizaje sobre cubierta o aparatos análogos; simuladores de vuelo en tierra, y sus partes, planeadores y alas delta, globos, dirigibles y otras aeronaves sin propulsión mecánica, helicópteros, naves espaciales, otras partes de aeronaves y naves espaciales; motocicletas y ciclomotores, sidecares, partes y accesorios de motocicletas y sidecares, bicicletas y otros vehículos análogos sin motor, partes y accesorios de bicicletas y otros vehículos análogos, vehículos para minusválidos, partes y accesorios de vehículos para minusválidos, otros tipos de material de transporte n.c.o.p.

36A.- Muebles

Sillas y asientos, muebles de cocina y baño, colchones, muebles para oficina y establecimientos comerciales, otros muebles

36B.- Otros artículos manufacturados:

Monedas y billetes, artículos de joyería, orfebrería y platería. Instrumentos musicales, artículos deportivos, juegos y juguetes, bisutería, escobas, cepillos y pinceles, Tiovivos, columpios, casetas de tiro y otras atracciones de feria. Utensilios para escribir, paraguas, bastones, botones, moldes para botones, cierres de distintos tipos y sus partes, linóleo, productos de cabello humano o pelo animal, productos análogos de materiales textiles, encendedores, pipas y sus partes, artículos de materiales combustibles, fósforos, combustibles líquidos o de gas licuado para encendedores, artículos para festivales, carnaval, y otras diversiones, coches para el transporte de niños y sus partes, peines, pasadores, horquillas, bigudíes, velas, cirios, flores, hojas y frutas artificiales y sus partes

37A.- Reciclaje

Materiales metálicos y no metálicos secundarios en bruto.

37B.- Desguace naval

Servicios de desguace naval